

3/2011

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Enrique Salinas Moya
Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.
Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez
D. Alejandro Casares Cuesta
D. Jorge Sanchez Cabrera
Dña Maria Elvira Ramirez Luján
Dña Olvido de la Rosa Baena
Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa
Dña Manuela Ruiz Marín
D. Jose Antonio Contreras Parody
D. Jose Francisco Fernandez Pinilla

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor.-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a veintinueve de marzo dos mil once .

Debidamente convocados y notificados del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas catorce minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 2/11 , de 24 de febrero de 2011, manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por la Sra. Pérez Cotarelo se solicita suprimir en el parrafo tercero de la pagina catorce la alusión a su grupo municipal ya que se trata de una moción institucional.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con once votos favorables , el borrador, con la subsanación planteada, quedando el acta en los términos en que ha quedado redactada.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N º 43 , de 19 de febrero de 2011 se publica el Real Decreto Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero y Real Decreto Ley 3/2001 de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y reforma de las políticas activas de empleo.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N º 36 , de 21 de febrero de 2011 se publica la Ley 1/2011 de 17 de febrero de reordenación del sector público de Andalucía.

-N º 41 , de 1 de marzo de 2011 se publica la Resolución de la Camara de Cuentas de Andalucía de 10 de febrero de 2011, por el que se ordena la publicación de informe del Sector Público Local Andaluz del ejercicio 2007.

-N º 44 , de 4 de marzo de 2011 se publica la Orden de la Consejería de Educación de 14 de febrero de 2011, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Andalucía.

-N º 46 , de 7 de marzo de 2011 se publica la Resolución de 18 de febrero de 2011 de la Dirección General de Administración Local , Consejería de Gobernación y Justicia por el que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Provincial Pro Energías Renovables – Granada Renova -.

En el mismo numero se publica la Resolución de la Camara de Cuentas de Andalucía de 10 de febrero de 2011, por el que se ordena la publicación de Informe de Fiscalización de las Políticas de Igualdad en Diputaciones y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-N º 50 , de 11 de marzo de 2011 se publica la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 2 de febrero de 2011, por el que se da publicidad a subvenciones a los ayuntamientos que se citan.

-N º 51 , de 14 de marzo de 2011 se publica la Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud , de 1 de marzo de 2011, por el que se ordena la publicación de ayudas a municipios de proyectos en materia de juventud , así como las prevista para municipios que han obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, en 2010, al amparo de la norma que se cita.

-N º 52 , de 15 de marzo de 2011 se publica el Decreto 39/2011, de 22 de febrero de la Consejería de Hacienda y Administración Pública estableciendo la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y entes instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados.

- N º 60, de 25 de marzo de 2011 se publica la Orden de 24 de enero de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública publicando el Presupuesto de explotación y de Capital y del Programa de Actuación , Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Area de Granada , y Orden de 24 de enero de 2011 de la

Consejería de Hacienda y Administración Pública publicando el Presupuesto de explotación y de Capital y del Programa de Actuación , Inversión y Financiación del Ente Publico Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- Nº 37 , de 23 de febrero de 2011 , se publica edicto sobre Convenio urbanístico de gestión en campo de futbol de Cúllar Vega. Tambien corrección de errores en el anuncio de exposición publica de la Cuenta General de 2008.
- Nº 42 , de 3 de marzo de 2011 , se publica anuncio de la Subdelegación del Gobierno de Granada sobre cifras oficiales de población de municipios a efectos de las proximas elecciones locales. En el mismo número anuncio de la Diputación de Granada sobre Reglamento del Consejo Metropolitano de Juventud.
- Nº 45 , de 8 de marzo de 2011 , se publica anuncio de este Ayuntamiento sobre aprobación definitiva de la liquidación de la reparcelación del PPR-7. Tambien anuncio de este Ayuntamiento sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de vados.
- Nº 52 , de 17 de marzo de 2011 , se publica edicto de este Ayuntamiento sobre convocatoria de empresas para plazas del CIE.
- Nº 55 , de 22 de marzo de 2011 , se publica edicto del Consorcio de Transporte Metropolitano de Granada sobre corrección de ficheros de datos de carácter personal. En el mismo número edicto del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur sobre aprobación de Cuenta General de 2008 y 2009.
- Nº 58 , de 25 de marzo de 2011 , se publica edicto del Consorcio de Residuos Solidos Urbanos de Granada sobre Cuenta General 2008 y 2009, y otro del mismo organismo sobre Aprobación inicial del Presupuesto 2011.

Se ha recibido a través del Sr. Letrado asesor la sentencia nº 99, que es firme, referida al procedimiento contencioso administrativo rollo núm 893/07 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia Secc. Tercera que viene a desestimar recurso de apelación contra sentencia dictada en via contencioso administrativa ante el Juzgado nº 2 de lo Contencioso Administrativo de Granada sentencia nº 576/06, estimando recurso interpuesto por el Cole del Parque S.L. anunlando acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega de 22 de septiembre de 2005 aprobando moción del Grupo municipal del PP sobre actuaciones en la plaza de la calle Romero.

3º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA .-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

En materia económica y presupuestaria:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

ASUNTO: Concesión de Premios Concurso Escaparates Navideños 2011

Visto el certificado emitido por el jurado constituido para la valoración del Concurso de Escaparates Navideños 2010/2011 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa que resulta de aplicación, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el gasto y Ordenar el Pago con cargo a la partida **338 48901** del presupuesto de gastos **250 EUROS**, de los siguientes importes y a las personas que se indican:

D.N.I . NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE
24238290Q MARIA TRINIDAD BERTOS RUIZ	PRIMER PREMIO	150
24297389M NATIVIDAD ROMERO MAROTO	SEGUNDO PREMIO-compartido	50
24220572P MERCEDES SANCHEZ ARAGON	SEGUNDO PREMIO- compartido	50

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo, a la Intervención Municipal y a la Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos, y notificar el acuerdo al interesado con indicación de los recursos a que hubiere lugar.

En Cúllar Vega a 15 de marzo de 2011

- Resolución de la Alcaldía de 25 de febrero de 2011, aprobando relación de facturas F/5/11 , por 29.018,55 €.
- Decreto de la Alcaldía de 25 de febrero de 2011 convocado Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 2 de marzo de 2011.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de marzo de 2011 aprobando resolución de exptes sancionadores 2/10 y 3/10 dictados en base a la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria.
- Resolución de la Alcaldía de 7 de marzo de 2011, aprobando relación de facturas F/6/11 , por 13.970,31 €.
- Resolución de la Alcaldía de 7 de marzo de 2011 aprobando resolución de exptes sancionadores 1/10 dictado en base a la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria.
- Resolución de la Alcaldía de 7 de marzo de 2011, aprobando relación de 15 liquidaciones del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) por un total de 24.347,20 €.
- Resolución de la Alcaldía de 7 de marzo de 2011, aprobando cambio de titularidad de vado expte 8/09.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de marzo de 2011, aprobando relación de facturas F/7/11 , por 2.317,75 €.
- Resolución de la Alcaldía de 11 de marzo de 2011, aprobando caducidad de licencia de apertura expte 2/09.

- Decreto de la Alcaldía , de 14 de marzo de 2011, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 16 de marzo de 2011.
- Resolución de la Alcaldía , de 14 de marzo de 2011, sobre remisión del expte administrativo y emplazamientos del Procedimiento contencioso administrativo ordinario 984/10 del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Granada.
- Resolución de la Alcaldía , de 14 de marzo de 2011, nombrando abogado y procurador a efectos del Procedimiento contencioso administrativo ordinario 984/10 del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Granada.
- Resolución de la Alcaldía de 18 de marzo de 2011, aprobando compensación en el recibo del IBI Urbana de cantidades a devolver en 18.577,13 € como resultado de la liquidación de la reparcelación de la UE 14.

Al iniciarse el punto siguiente se incorpora a la sesión la Sra. Concejala Dña Manuela Ruiz Marin previa petición de autorización al Sr. Alcalde Presidente que le es concedida.

4º.- CREACION DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CULLAR VEGA.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo sobre la creación del Consejo Escolar Municipal de Cúllar Vega, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa permanente de Educación, Cultura y Fiestas de fecha 21 de marzo de 2011.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 4/84, de 9 de enero de Consejos Escolares de Andalucía, el Decreto 332/1988 de 5 de diciembre modificado por el Decreto 286/2010 de 11 de mayo, regulando la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Sr. Sanchez Cabrera , Concejal Delegado de Educación, Cultura y Fiestas , expone que se dan las circunstancias en Cúllar Vega para poder crear el Consejo Escolar Municipal , por la existencia ya de centros publicos y privados suficientes que permiten su establecimiento, y para establecer este organo participativo y consultivo para temas diversos en materia educativa, asuntos de admisión, calendarios festivos, etc...y que el correspondiente Reglamento se aprobará posteriormente teniendo en cuenta los plazos establecidos para ello.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se refiere a la necesidad de que los distintos grupos politicos municipales puedan tener representación en este organo. El Sr. Alcalde le indica que se mirará esta propuesta.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU considera que en este tipo de organos, por lo que conoce, se intenta eliminar al maximo que haya miembros politicos en el mismo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

1º) Aprobar la creación del Consejo Escolar Municipal de Cúllar Vega.

2º) Remitir este acuerdo a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Granada, y a la Presidencia del Consejo Escolar de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

5º.- APROBACION DE CESION A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA DE UNA PARCELA DE EQUIPAMIENTOS EN PPR 7 PARA DESTINARLA A SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.-

En relación con el expediente que se tramita para la cesión a la Diputación Provincial de Granada de una parcela para la construcción de un Centro de Servicios Sociales Comunitarios para la zona se da cuenta del escrito remitido por la Sra. Diputada Delegada del Area de Bienestar Social y Derechos de la Ciudadanía de la Excmá Diputación Provincial de Granada de 18 de marzo de 2011, y del informe Técnico de dicha Area solicitados por la Alcaldía.

Dada cuenta del informe técnico municipal de valoración donde se valora el bien en 56.549,13 €, así como la propuesta de ficha de inventario a incluir en la próxima rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

Dada cuenta del informe jurídico de fecha 22 de marzo de 2011.

Visto que el bien consistente en la parcela M07-EQ, de 311 m2 en el Plan Parcial PPR 7 ya desarrollado y en la actualidad calificado como suelo urbano.

Visto lo dispuesto en el art. 11, 2 y 3 del RBELA.

Visto que esta propuesta ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud, Deporte e Innovación de fecha 24 de marzo de 2011.

La Sra Ramirez Luján, Concejala Delegada de Economía, informa sobre los antecedentes y objeto de ese proyecto de acuerdo.

Por la Sra Ruiz Marín, portavoz del Grupo municipal del PA se pregunta si la Zona de servicios sociales se va a ampliar. Respondiendo la Sra. Ramirez Lujan que va a ser la misma, y se prevee que quede como ahora esta establecida.

Seguidamente tras deliberación el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos a favor de las Sras. Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos), IU (1 voto) y PA (1 voto) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo Municipal del PP (4 abstenciones) :

1º) Ceder gratuitamente a la Diputación Provincial de Granada un solar M07-EQ de 311 m2 para la construcción de un Centro de Servicios Sociales para Centro comarcal VEGA-TEMPLE-LAS GABIAS, en atención a las finalidades públicas y beneficio que el mismo ha de tener para atención a usuarios y para uso por el equipo multidisciplinar que atiende a dicha zona de los municipios que la integran.

La cesión se realiza en la modalidad de mutación demanial subjetiva de acuerdo con lo establecido en el art. 11, 2 y 3 del RBELA, por lo que se precisará la elaboración, aprobación y suscripción del correspondiente convenio interadministrativo y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

2º) La cesión se realiza para destinarlo como mínimo durante un periodo de 50 años a los fines a los que se acuerdan.

3º) Acordar que en la próxima recificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos se de de alta la ficha correspondiente al bien elaborada al efecto y al que se refiere la cesión en la categoría de Bienes de dominio público .- Servicio Público.- valor 56.549,13 €

4º) Remitir este acuerdo a la Excmá Diputación Provincial de Granada para que surta sus efectos correspondiente.

6º.- APROBACION INICIAL DE ORDENANZA FISCAL DE TASA POR UTILIZACION DEL CIE.-

Dada cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo ,Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la creación de la Ordenanza fiscal nº 22 reguladora de la Tasa por utilización del CIE.

Habiendo sido dictaminada la propuesta de acuerdo en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud y Deporte.

La Sra Ramirez Luján , Concejala Delegada de Economía , informa sobre los antecedentes y objeto de ese proyecto de acuerdo, señalando que en la ordenanza solo se recoge la tarifa a empresas que se establece en 5 €/m2/mes, y la fianza que se establece en 500 €.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU, señala que ha habido una variación de los m2 de las aulas en el proyecto y ahora en la fase de homologación midiendo una por una no se corresponde con el plano lo que habrá que subsanar, sin embargo no supone problemas porque la tarifa viene establecida en euros/metro cuadrado.

Por la Sra Ruiz Marín , portavoz del Grupo municipal del PA se pregunta por los gastos que se cubren con la tarifa. La Sra. Pérez Cotarelo le informa que se trata de los servicios comunes, agua luz de espacios comunes y sala de reuniones , etc.. el resto se contrata independientemente a costa del solicitante.

Durante el debate de este punto se incorpora a la sesión previa petición a la Presidencia que le es concedida D. Jose Francisco Fernandez Pinilla, Concejál del Grupo municipal del PA.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la creación de la Ordenanza fiscal nº 22 reguladora de la utilización del Centro de Iniciativas Empresariales , con el siguiente texto:

ORDENANZA FISCAL Nº 22 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE CULLAR VEGA.-

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización de espacios de las oficinas ubicadas en el centro de iniciativas empresariales de Cullar Vega, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 1º. Naturaleza y hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa el aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local consistente en la utilización de espacios de las oficinas ubicadas en la planta primera del CIE incluidos en la ordenanza reguladora de funcionamiento del centro de iniciativas empresariales (BOP N° 237/2010).

Artículo 2º. Sujetos pasivos.

Serán sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria beneficiarias de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que constituye el hecho imponible.

Artículo 3º. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria de esta tasa será la resultante de la aplicación de la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

-5 €/m² por cada mensualidad

3.- Exigencia de fianza.

Con carácter obligatorio se exigirá, salvo excepciones comprendidas en la resolución aprobatoria de la utilización privativa o en la correspondiente ordenanza o normativa provincial específica, una fianza de 500,00 euros.

Artículo 4º. Gestión.

1. La autorización para la utilización privativa del dominio público local habrá de ser concedida por el procedimiento establecido en la correspondiente Ordenanza o normativa provincial específica. Igualmente se regirá por dichas normas el régimen de la ocupación autorizada.

2. Con el fin de garantizar en todo caso el derecho de la Administración, toda solicitud de licencia de ocupación, no periódica, para que pueda ser admitida a trámite deberá acompañarse del justificante de haber abonado el depósito previo de la fianza.

3. La cantidad ingresada como depósito conforme a las normas anteriores, se aplicará a la resultante de la liquidación definitiva una vez que recaiga resolución sobre la concesión de la licencia, y si esta fuera denegada, el interesado podrá instar a la devolución de los derechos depositados.

Artículo 5º.- Responsabilidad de uso.

1. Cuando por la utilización de alguno de los edificios, estos sufrieran desperfecto o deterioro, el beneficiario de la licencia estará obligado a pagar, sin perjuicio del pago de

la tasa, el coste íntegro de los gastos de reparación o reconstrucción si fueren irreparables o su indemnización y al depósito previo de su importe. Esta misma responsabilidad alcanzará al beneficiario en los casos de cesión gratuita.

2. Dichas cantidades no podrán ser condonadas total ni parcialmente.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal comenzará entrará en vigor, conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas

Locales, tras la íntegra publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva , mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, elevándose a definitiva en el caso de no presentarse alegaciones.

7º.- OBRAS DEL PFEA ORDINARIO 2011.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios , en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta la memoria redactada por el Técnico Municipal.

Dada cuenta del proyecto de acuerdo que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa Permanente de Comisión Municipal Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Publicas, Medio Ambiente y Mantenimiento de fecha 24 de marzo de 2011.

La Sra. Olvido de la Rosa Baena , Concejala Delegada de Urbanismo , Obras Publicas y Mantenimiento , informa sobre el objeto del proyecto y las aportaciones economicas que se realizan al proyecto.

Seguidamente tras deliberación el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos a favor de las Sras. Concejalas y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) , IU (1 voto) y PA (1 voto) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo Municipal del PP (4 abstenciones) :

Primero .- Aprobar la memoria redactada por el Tecnico Municipal asi como su realización por administración directa dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria que queda afecta al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO es la siguiente:

REPARACION DE MOBILIARIO URBANO Y MANTENIMIENTO DE CALLES EN TERMINO MUNICIPAL DE CULLAR VEGA por un total de 23.307,24 euros.

Segundo .- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido 15.155,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

Tercero. - Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 6.062,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Cuarto .- Remitir este acuerdo al SPEE y demás entes públicos relacionados para que surta sus efectos correspondientes.

8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE REPROBACIÓN DEL PRESIDENTE DEL PP DE GRANADA D. SEBASTIAN PEREZ.-

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por la Sra. Portavoz del Grupo municipal del PSOE, con fecha , que ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa de Economía , Hacienda, Personal , Juventud y Deporte de fecha 24 de marzo de 2011 con el siguiente texto:

EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 82.3 DEL ROF. DE LAS CORPORACIONES LOCALES PRESENTA AL PLENO, LA SIGUIENTE:
MOCION

REPROBACIÓN DEL PRESIDENTE DEL PP DE GRANADA, SEBASTIÁN PÉREZ

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El día 1 de marzo de 2011 el presidente del PP de Granada, Sebastián Pérez, compareció en rueda de prensa ante los medios de comunicación para trasladar a la opinión pública una información manipulada, llena de falsedades y mentiras, con el objetivo de atacar y dañar la imagen de los alcaldes/as del PSOE.

En dicha comparecencia, el presidente del PP, Sebastián Pérez, detalló una lista de alcaldes/as socialistas a los que señaló como imputados, condenados o investigados en procesos judiciales. La mayoría de los casos que citó son producto de las propias denuncias del PP y la estrategia marcada por su presidente, conocida gracias a un vídeo colgado en youtube, en el que aleccionaba a sus militantes a “machacar, trillar y denunciar” a los alcaldes socialistas.

Sebastián Pérez ha engañado a la opinión pública al mezclar procedimientos contenciosos contra las corporaciones locales –no contra los alcaldes o alcaldesas-, demandas por despidos contra ayuntamientos, juicios de faltas, denuncias ante el Tribunal de Cuentas, denuncias que acaba de interponer el PP que no han sido notificadas y causas que están en una fase incipiente de instrucción.

Por ello, el Grupo Socialista entiende que el presidente del PP representa un escarnio para el sistema democrático y que sus declaraciones son una burla al estado de derecho y a la Constitución Española.

De nuevo volvemos a decir que en los debates políticos no vale todo, que hemos de cumplir unas mínimas reglas de rigor y ética, que no se debe cruzar la línea de la infamia y del engaño con el fin de dañar la honorabilidad y por obtener rentabilidad electoral

Por cuanto antecede, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cúllar Vega, propone al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- El pleno de la corporación acuerda reprobación la actuación del presidente del PP de Granada, Sebastián Pérez, por su nula capacidad ética y por utilizar el engaño, la calumnia o la injuria para realizar falsas imputaciones a alcaldes socialistas con fines electoralistas.
- 2.-El pleno de la corporación manifiesta su total y absoluta repulsa a cualquier actuación en contra de los principios que rigen nuestro sistema jurídico y constitucional.
- 3.-El pleno de la corporación resuelve enviar esta moción de reprobación a la direcciones provincial, regional y nacional del Partido Popular así como a la presidencia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) para que, en el ámbito de sus competencias, tome las medidas oportunas con el fin de impedir este tipo de actuaciones.

Granada, 18 de marzo de 2011

La Sra. Ramirez Lujan, Portavoz del Grupo municipal del PSOE, señala que se trata de una reprobación por las declaraciones a los medios de información, que no es real ya que se da una lista de alcaldes imputados, y entre ellos el de Cúllar Vega, respecto al que no se ha admitido la querrela definitivamente, y no se ha resuelto sobre esta querrela presentada, al día de hoy. La moción se presenta porque su grupo entiende que en política no vale todo y existe una línea de la que no se debe pasar, y hasta que no se demuestre la culpabilidad se está dando una información sesgada, no siendo admisible que una persona que aspira a ser Presidente de la Diputación de Granada trate de este modo a los Alcaldes.

La Sra Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, manifiesta su apoyo a la moción, porque entiende que así no se hace política, y se trasmite una mala imagen de los políticos a la población, y se daña la imagen de la inmensa mayoría de los alcaldes, siendo un asunto delicado realizar estas imputaciones dando la apariencia de que son ciertas. Respecto a la aspiración a la presidencia de la Diputación se intentará por su parte que no se produzca.

Por la Sra. Ruiz Martín , portavoz del Grupo municipal del PA, se expresa que su grupo se abstendrá , ya que entiende que se trata de una guerra entre partidos donde todos tienen motivos por que callar.

Por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP, se expresa que esos excesos verbales es lo propio de un periodo preelectoral y comprende que pueda molestar a personas, al acercarse las elecciones se puede entender como un exceso de tono, respecto a lo que el personalmente invita a la ponderación y si hay una afectación personal no llevarlo más allá del significado que pueda tener en este momento.

Se debate sobre la necesidad de un segundo turno de intervenciones, considerando por la Sra. Pérez Cotarelo que tendría que ser un derecho a solicitar por quien plantea la moción. El Sr. Alcalde como presidente indica que el no plantea un segundo turno de intervenciones.

Seguidamente sometida a votación la propuesta el Pleno acuerda por mayoría con siete votos a favor de las Sras. Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IULVCA (1 voto), cuatro votos en contra de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 votos) y dos abstenciones de la Sra y Sr Concejala y Concejales del Grupo municipal del PA:

1º) El Pleno de la Corporación acuerda reprobar la actuación del presidente del PP de Granada, Sebastián Pérez, por su nula capacidad ética y por utilizar el engaño, la calumnia o la injuria para realizar falsas imputaciones a alcaldes socialistas con fines electoralistas.

2º) El Pleno de la Corporación manifiesta su total y absoluta repulsa a cualquier actuación en contra de los principios que rigen nuestro sistema jurídico y constitucional.

3º) El Pleno de la Corporación resuelve enviar esta moción de reprobación a la direcciones provincial, regional y nacional del Partido Popular así como a la presidencia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) para que, en el ámbito de sus competencias, tome las medidas oportunas con el fin de impedir este tipo de actuaciones.

9º) MOCION INSTITUCIONAL PARA PROMOVER UNA MODIFICACION DE LA ACTUAL LEY DEL DIVORCIO (LEY 15/2005) EN RELACION A LA APLICACIÓN DE LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA DE LOS HIJOS COMO REGIMEN PREFERENTE.-

Se da cuenta de la siguiente moción propuesta por el Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP, con fecha , que ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía , Hacienda, Personal , Juventud y Deporte de fecha 24 de marzo de 2011 con el siguiente texto:

TODOS LOS GRUPOS POLITICOS QUE CONFORMAN ESTE AYUNTAMIENTO PRESENTAN AL PLENO LA SIGUIENTE

DECLARACION INSTITUCIONAL

“Promover la modificación de la actual ley de divorcio (Ley 15/2005) en relación a la aplicación de la guarda y custodia compartida de los hijos con régimen preferente.”

La preocupación por la protección del menor y de la familia ha sido una constante en las democracias más desarrolladas. Este principio se reconoce en el art. 39 de la Constitución Española, donde se señalan las necesidades de adoptar políticas que garanticen la protección de las relaciones familiares.

En España se produjeron el pasado año 124.419 rupturas de pareja. En estos procesos, quienes más sufren las consecuencias de los conflictos familiares son los hijos, y en este sentido, Granada tampoco es una excepción, ya que en nuestra población contamos con muchas familias que sufren las consecuencias.

Numerosas familias granadinas acuden todos los años a los servicios municipales solicitando ayuda para afrontar estas crisis de forma eficaz, esto es, minimizando sus efectos en el conjunto de sus miembros e impidiendo que incidan negativamente en los menores.

Esta experiencia en la resolución adecuada de conflictos familiares y aplicación de estrategias de protección de menores, acumulada durante años, faculta a plantear la siguiente proposición.

En España, la custodia de los hijos se encuentra regulada en el art. 92 del Código Civil, reformado por la Ley 15/2005, de 8 de julio que, en defecto de acuerdo entre los padres, configura la guarda y custodia compartida como excepcional, siendo necesario para poder decretarla el juez, informe favorable del Ministerio fiscal. Esta limitación explica que las custodias compartidas representen tan solo una de cada diez concedidas.

Establecer la preferencia de la custodia compartida, como se hace ya en los países europeos más avanzados, favorece el interés superior de los menores, promueve la igualdad entre los progenitores y reduce la litigiosidad familiar. Esto no implica que la custodia compartida deba ser la única elección posible ni que su aplicación sea rígida e idéntica en todos los casos y en la adopción de las distintas medidas (residencia, periodos temporales, asignación económica...)

El objetivo debe ser la consecución de un marco suficientemente amplio, flexible y equitativo que permita dar cabida a todas las posibles opciones de la custodia, priorizando siempre el interés superior del menor y corresponsabilizando a ambos progenitores.

Por todo ello se solicita al pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de la Nación a promover las oportunas modificaciones legislativas con el objeto de considerar la custodia compartida como régimen preferente en los supuestos de separación y divorcio, como apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y por las tareas en el matrimonio, y una vez terminado el mismo, en defensa del interés superior del menor con exclusión expresa en situaciones de violencia de género.
2. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado, al Consejo General del Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado.

Granada 22 de febrero de 2011

El Sr. Ruiz Vilchez , Portavoz del Grupo municipal del PP, se refiere a la conveniencia de resumir el título de la redacción del acuerdo quitando lo referente en el mismo a la liquidación de la sociedad de gananciales. Basándose la moción en que la regulación de hace treinta años de la Ley de Divorcio de 1981, no son las mismas, y esto por ejemplo se ha solicitado con una iniciativa del PSOE en la Comunidad de Aragón, en el sentido de primar la guarda y custodia compartida en caso de divorcio pudiendo pasar la custodia de los hijos de uno a otro conyuge en el interés de los propios hijos, para que puedan disfrutar de los padres por igual, siendo una lastima que no se aplique esta practica por lo que ha presentado la moción como portavoz de su grupo y a nivel personal.

La Sra Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, manifiesta su apoyo a la moción, porque hace unos años esta posibilidad se veía extraña, pero actualmente donde se lleven bien los conyuges es lo mejor, ya que realmente esto no supone una distorsión para los hijos y se acostumbran, cabiendole la duda de si al verse esta propuesta en la Diputación Provincial se añadió salvo casos con indice de violencia. El Sr. Ruiz Vilchez se refiere a que la propuesta es para casos normales, y se hay violencia en el desarrollo normativo se tratarian situaciones concretas.

Por la Sra. Ruiz Martin , portavoz del Grupo municipal del PA, se expresa que su grupo apoyará la moción ya que es hora de que se den estos pasos.

Igualmente la Sra. Ramirez Lujan, portavoz de Grupo municipal del PSOE, manifiesta el apoyo de su grupo a la moción.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero .- Instar al Gobierno de la Nación a promover las oportunas modificaciones legislativas con el objeto de considerar la custodia compartida como régimen preferente en los supuestos de separación y divorcio, como apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y por las tareas en el matrimonio, y una vez terminado el mismo, en defensa del interés superior del menor con exclusión expresa en situaciones de violencia de genero.

Segundo.- Dar traslado a los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado , al Consejo General del Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado.

10º) MOCION DEL GRUNPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE REPROBACION DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PSOE DE GRANADA DÑA TRINIDAD JIMENEZ.-

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP, con fecha , que ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa de Economía , Hacienda, Personal , Juventud y Deporte de fecha 24 de marzo de 2011 con el siguiente texto:

REPROBACION DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PSOE DE GRANADA TERESA JIMENEZ.-

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Las políticas socialistas están lastrando el desarrollo de Granada desde hace décadas. El PSOE ha logrado que el nombre de nuestra provincia ocupe y destaque siempre en los primeros puestos de las listas negras de la economía, el desarrollo y el bienestar social. La secretaria general del PSOE en Granada Teresa Jimenez, se ha convertido en el referente del subdesarrollo de la provincia gracias a su nula influencia en el Gobierno socialista de Andalucía, y mucho menos, en el Ejecutivo de Zapatero.

El resultado de la nefasta gestión y la incapacidad de Teresa Jimenez ha tenido sus bochornosas consecuencias: Granada es la primera provincia de España en desempleo, con un índice que triplica la media europea; es la provincia que más se aleja de los países ricos de la Unión Europea, a 30 puntos por debajo del Club de los Quince; la última Renta Interior Bruta a nivel nacional; es la única provincia del arco mediterráneo que no está conectada por autovía; posee el único Puerto de España de Interés General que no dispone de conexión con la red ferroviaria ni de carreteras de alta capacidad: es una de las provincias españolas, donde a pesar de estar a la cola en los índices económicos, las familias soportan una de las subidas de precios más acusadas de Andalucía y España y, pese a ello, nuestros ciudadanos pagan más impuestos directos que cualquier otro español.

Esta situación de agravio y castigo que padecen los habitantes de este municipio es consecuencia directa de la consigna de "A Granada ni agua" que aplica el PSOE hace 30 años, tal y como literalmente reconoció a los medios informativos en 2007 un viceconsejero de la Junta de Andalucía, consigna que cuenta con el respaldo expreso de la máxima mandataria socialista en Granada. Teresa Jimenez ante esta desgraciada realidad, intenta desviar la atención de los ciudadanos ejerciendo una política mezquina y ruin con la única finalidad de generar crispación mediante debates cargados de insultos hacia la oposición cada vez que sale a relucir la complicada situación que día a día sufren cientos de miles de granadinos, y muy en particular los más de 130.000 parados de la provincia. Mientras muchos vecinos de este municipio no pueden llegar a fin de mes, el PSOE cuele a sus militantes y amigos en EREs podridos y da subvenciones millonarias a determinadas empresas. Ayudas cuya legalidad está cuestionada y que reciben unos pocos mientras en la última legislatura de Zapatero ha desaparecido 2.512 empresas granadinas y cientos de autónomos han tenido que cerrar sus negocios. Y mientras las colas del paro no hacen más que aumentar en nuestra provincia, duplicándose la tasa de desempleo en los últimos cuatro años de gobierno socialista, la secretaria general ampara esta podredumbre de la administración que gobierna y extiende a Granada con colocaciones a dedo en instituciones como la Diputación Provincial. Teresa Jimenez en cambio sí vela por los intereses de determinados cargos socialistas, en concreto por aquellos que han sido imputados y condenados en causas judiciales relacionadas directamente con la gestión pública. El PSOE por mucho que intente desviar la atención, consiente, avala y premia la incorporación en sus listas electorales de la provincia de más de una decena de candidatos socialistas imputados o condenados, por no hablar de la amplia relación de investigados por la Justicia.

Teresa Jimenez ha engañado sistemáticamente a los vecinos de este municipio. Ha incumplido las promesas electorales con esta tierra y no tiene voluntad de cambiar de actitud. Ya es hora de que el PSOE, con su secretaria general al frente, actúe para sacar

proyectos vitales para la provincia como el AVE, en el que Zapatero prometió llegar en 2007, la conclusión de la A-7 , el arreglo de carreteras tercermundistas de nuestra provincia , el impulso de una política turística de categoría en comarcas tan importantes como esta o que , de una vez por todas , la gestión de la Alhambra y Sierra Nevada sea dirigida desde Granada y no tengamos que estar sometidos a las decisiones que se toman en los despachos de Sevilla. Teresa Jimenez prefiere dedicar su tiempo a patrocinar con dinero publico iniciativas como vincular la conmemoración del Milenio del Reino de Granada a un juego de mesa basado en el programa televisivo Gran Hermano. No hay mejor ejemplo que describa cual es el proyecto politico que abanderan los socialistas granadinos para esta provincia.

Por todo esto, el PP entiende que Teresa Jimenez representa el hazmerreír politico, el hundimiento moral y el castigo a esta provincia, al haberse instalado en el sector más radical del PSOE, anteponiendo su carrera de fontanera politica a tiempo parcial a la que deberia ser su unica obligación , que no es otra que defender y exigir inversiones tan necesarias para Granada.

Por cuanto antecede , el Grupo Popular del Ayuntamiento de Cúllar Vega propone al Pleno para su debate y aprobación si proceden las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- El Pleno de la Corporación acuerda reprobar la gestión de la secretaria general del PSOE de Granada , Teresa Jimenez , como brazo ejecutor del PSOE de Granada por mortificar a los vecinos de este municipio , mentirles de forma compulsiva con respecto a las inversiones e infraestructuras y condenar a la provincia a un abismo social y económico.

2.- El Pleno de la Corporación manifiesta su total y absoluto desprecio a que con cientos de millones que tenían que haberse invertido en esta provincia para generar riqueza y empleo se estén financiando EREs podridos y contrataciones a dedo de los socialistas y personas o empresas afines a este partido.

3.- El Pleno de la Corporación resuelve dar traslado de esta moción de reprobación a la dirección regional y federal del PSOE para solicitarles amparo antes el lastre que representa Teresa Jimenez para este municipio , sus vecinos y el resto de la provincia de Granada.

En Cúllar Vega a veintidós de marzo de 2011 .- Fdo Portavoz.

El Sr. Ruiz Vilchez , Portavoz del Grupo municipal del PP, se refiere a que la moción viene motivada porque se trata de una persona de gran responsabilidad que evita reivindicaciones con el Gobierno de Madrid, y la postposición de Granada frente a Sevilla, en temas como el AVE y el Milenio que se esta quedando en agua de borrajas y otras manifestaciones que hacen que su Grupo se quede desplazado respecto a Sevilla y Malaga, refiriendose en sus declaraciones a números del PIB andaluz, que motivan que no se invierta aquí lo necesario , y por sus declaraciones sobre la justificación de las ERES

La Sra Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, manifiesta que a diferencia de la otra moción tratada en este pleno en que se plantea reprobar al Secretario o Secretaria provincial de uno u otro partido. Ella no sabe si hace o no estas cosas, considerándola una mujer de partido, quizás no haya defendido los intereses y

derechos de Granada, esto corresponde a los parlamentarios y políticos en los partidos y no a su su Secretaria provincial, y aunque ella no pertenece al PSOE, no le corresponde hacer estas valoraciones. Respecto a la moción le parece de mal gusto los calificativos y palabras empleadas que no se las merece.

Por la Sra. Ruiz Martin , portavoz del Grupo municipal del PA, se expresa que su grupo no entra en las guerras entre partidos, por lo que se abstendrá.

La Sra. Ramirez Lujan, portavoz de Grupo municipal del PSOE, manifiesta el no apoyo de su grupo a la moción, por las expresiones que se incluyen en ella como “nefasta”, “incapacidad”. “podredumbre”, “fontanera politica”,etc... sin presentar argumentos, viendo en la moción el insulto a otra persona y otro partido.

El Sr. Alcalde, considera entre otros aspectos que se trata a través de la moción insultar, porque en el tema de los ERE, se ha de esperar a la Justicia para que hable, y sin embargo por el PP se habla continuamente de lo mismo, y se le acusa a ella de todos los males, cuando lleva un año en la Secretaria provincial. Estima que es una rabieta esta moción, en la linea de la anterior moción sobre D. Sebastian Pérez , a quien conoce, y parece que sacara sapos por la boca cuando habla.

Seguidmente se somete a votación la propuesta por el Sr. Alcalde con el resultado de la votación de cuatro votos a favor de la Sra. y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 votos), siete votos en contra de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales de PSOE (6 votos) e IULV-CA (1 voto) y dos abstenciones de la Sra y Sr Concejala y Concejal del Grupo municipal del PA (2 abtenciones).

El Sr. Alcalde declara desestimada la moción al no haber obtenido mayoria.

10º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE DEFENSA DE ANDALUCIA ANTE LA REFORMA DE LA POLITICA AGRARIA COMUNITARIA.-

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP que ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa de Economía , Hacienda, Personal , Juventud y Deporte de fecha 24 de marzo de 2011 con el siguiente texto:

DEFENSA DE ANDALUCIA ANTE LA REFORMA DE LA POLITICA AGRARIA COMUNITARIA.-

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Nos encontramos en el seno de un proceso simultáneo de reforma del marco financiero de la Unión Europea y establecimiento de las nuevas perspectivas financieras a partir del año 2013 , y de configuración de la nueva Política Agraria Común que , si es basica para España, para Andalucía es vital.

España es el segundo país receptor de fondos agrícolas de la Unión Europea . Hemos recibido en el año 2010 , de Feaga , 6.090 millones de euros , y del Feader , 805, es decir , casi 7.000 de euros de esta política , la mayor fuente de ingresos del Presupuesto

comunitario. Las ayudas constituyen entre el 24 y el 40 por ciento de la renta de los agricultores, en función de los diferentes cultivos, es decir, fundamental para la cuenta de resultados de la agricultura española y andaluza.

La capacidad de impacto de la PAC en la economía de Andalucía es enorme, ya que el 30,71 % de los perceptores de ayudas directas del total nacional se encuentran en Andalucía. En cuanto a los pagos únicos desacoplados, en 2008 había 248.000 perceptores en Andalucía, una media de 4.596.

Una mala negociación de la PAC podría provocar que Andalucía pierda 900 millones de euros de los 1.800 que recibe en la actualidad, lo que tendría unas consecuencias desastrosas en un sector generador de empleo, con un peso muy importante en el PIB andaluz y fundamental en el modo de vida de muchos municipios.

Pese a ello, el gobierno andaluz no se está tomando suficientemente en serio su presencia en Europa ni el análisis de los asuntos europeos, en los que nos jugamos gran parte del futuro, del empleo y de las oportunidades. Los gobiernos autonómicos, antes con Chavez y ahora con Griñan, le dedican poquísimo tiempo a defender Andalucía en Europa. Prueba de ello es que mientras el presidente del PP andaluz, Javier Arenas, ha viajado al menos en cinco ocasiones a Bruselas y Estrasburgo como presidente del PP andaluz, Chavez no lo hizo y ha tenido que pasar dos años desde su toma de posesión para que Griñan se haya decidido por fin a hacerlo.

El pasado 21 de enero, el presidente de la Junta de Andalucía, Jose Antonio Griñan, y el presidente del PP andaluz, Javier Arenas, mantuvieron una reunión para tratar de consensuar una serie de acuerdos sobre los asuntos más importantes que el presidente andaluz debía plantear al presidente de la Comisión Europea, Jose Manuel Durao Barroso, en el contacto que ambos iban a mantener en Bruselas, especialmente en lo concerniente a la reforma de la PAC.

El PP andaluz demostró en esa reunión una disposición a propiciar con el gobierno de Griñan un acuerdo básico para defender los intereses de Andalucía en Europa, con todas las consecuencias, aunque aquello suponga enfrentarse a las posiciones del Gobierno de España.

Además, en la reunión se acordó que los portavoces populares en la Comisión de Agricultura se reunirían con la consejera de Agricultura, para buscar un documento conjunto básico que Griñan llevaría a Bruselas.

Lamentablemente, y pese a los esfuerzos del Partido Popular, la Consejera de Agricultura y Pesca evitó celebrar esta reunión antes del viaje del Presidente a Bruselas.

La Junta de Andalucía se comprometió además a estudiar un documento que Arenas le entregó a Griñan, sin que hasta el momento se tenga conocimiento de que se haya hecho.

Se ha perdido así la oportunidad de llevar una postura consensuada y concreta. El Partido Popular considera que pese a la importancia trascendental para Andalucía de la PAC, Griñan solo convocó las reuniones para hacerse la foto de cara a la opinión pública.

Prueba de la intención de Griñan es que el PSOE se negara en la última Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía a la celebración de un pleno extraordinario de la Cámara para debatir sobre la PAC, como pedía el Partido Popular.

Por otra parte, el malestar de las organizaciones agrarias también se ha disparado, al conocer que Griñan no presentaría en Bruselas el documento consensuado tras dos meses de negociación con estas organizaciones con la Junta de Andalucía, y que defiende el mantenimiento de las ayudas directas, que suponen el 40 % de la renta de

los agricultores. Las organizaciones agrarias andaluzas han tachado por ello la visita a Bruselas de Griñan de “foto propagandística vacía y decepcionante”.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al gobierno andaluz a que:

- a) Alcance un Pacto para la defensa de Andalucía en la UE que implique, además de a los grupos políticos, a las organizaciones agrarias y a los agentes sociales.
- b) Despliegue toda la fuerza legal, institucional y política que ofrece el Estatuto de Autonomía para defender a nuestra Comunidad en Europa.
- c) No permita que se pierda ni un solo euro de los fondos agrarios europeos que está percibiendo en la actualidad, siendo para ello necesario que nuestra comunidad tenga una posición fuerte y consensuada con los partidos políticos, las organizaciones agrarias y los agentes sociales.
- d) Defienda el mantenimiento del apoyo económico de la Unión Europea a las economías que parten de condiciones más desfavorables y más dependientes, como la andaluza, rechazando la cofinanciación de las ayudas, que abriría la puerta a una renacionalización de la PAC y ahondaría más las diferencias entre regiones ricas y pobres.
- e) Pida a la Comisión Europea que disponga un periodo transitorio ante cualquier cambio en el sistema de las ayudas a la PAC, por pequeño que sea, para ayudar al proceso de adaptación de las explotaciones agropecuarias andaluzas.
- f) Haga valer en la negociación las diferencias de nuestra agricultura y ganadería, y exija la aplicación de unos criterios de diferenciación objetivos y no discriminatorios, de modo que los pagos directos sigan siendo, básicamente, un apoyo a la renta que posibilite la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas andaluzas.
- g) Exija que la PAC incorpore mecanismos de defensa de los productos comunitarios ante la competencia en condiciones de desigualdad de los países terceros, plasmando un compromiso mayor en las partidas presupuestarias destinadas a las políticas de promoción de los productos andaluzes, sin distraerlas de ningún otro sitio.
- h) Solicite que las políticas de Desarrollo Rural contempladas en el segundo pilar de la PAC se vinculen directamente a la mejora de la competitividad y modernización de las explotaciones y estructuras agropecuarias y agroindustriales, así como medidas agroalimentarias.
- i) Reorganice la oficina de la Junta de Andalucía en Bruselas, con el objetivo de superar la mera representación política y hacerla más abierta, participativa y eficaz.

2.- Exigir al presidente de la Junta de Andalucía su presencia inexcusable en Bruselas al menos de forma trimestral, para que Andalucía esté presente y participe activamente en la conformación de la posición de España y en la de las instituciones europeas en las que se diseña nuestro futuro. La defensa de los intereses andaluzes es una actuación prioritaria que debe ser encabezada y dirigida directamente por el Presidente de la Junta de Andalucía, que debe además estar en contacto permanente con las comunidades autónomas y regiones europeas con intereses comunes.

Cúllar Vega a 24 de marzo de 2011

El Sr. Ruiz Vilchez , Portavoz del Grupo municipal del PP, se refiere entre otros aspectos a que la agricultura en Andalucía constituye el sector terciario de la economía, y que tenemos una base agrícola, donde el sector industrial es escaso, percibiendo el 30,71 % de las ayudas comunitarias. Por su parte estaría dispuesto a retirar el párrafo desde “ Pese...hasta ...hacerlo”, si se le pide como motivo para la no aprobación. Teniendo en cuenta que existen acuerdos entre Griñan y Arenas para presentar una estrategia única frente a Bruselas en este tema. Se ha de defender una moratoria en la pérdida de las ayudas, como en el caso del tabaco donde se consiguió una moratoria hasta 2011, evitar que como en el caso de la reforma del aceite se perjudique a Andalucía, donde era postergado a favor del aceite italiano porque el Comisario entonces Fischer, austriaco, estaba casado con una italiana. Muchas familias andaluzas están detrás de esa aplicación de los perjuicios de la normativa comunitaria prevista.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, considera que este tema es fundamental y nos jugamos el futuro de la región y de la provincia, y señala que ya hay muchos contactos entre afectados para afrontar esto, sobre un tema que es muy importante para avances en esas reuniones. Respecto a la moción en concreto estima que esta vacía de contenido, en el sentido de que es tan general que no se mete en problemas concretos muy dramáticos ahora en el campo y no toca aspectos como la creación de puestos de trabajo frente a esta situación, la modulación de las ayudas, como está repartida esta bajada de ingresos, etc... lo cual le parece importante, en este aspecto IU y Griñan están llegando a acuerdos para plantear posturas en Europa, y existe un Plan de IU que incide en el principio alimentario como derecho humano.

Por todo ello realiza la propuesta de dejar el pronunciamiento del Pleno sobre la moción, y hacer una Comisión informativa para tratar de presentar una declaración institucional del Ayuntamiento, aun estando de acuerdo con la moción planteada en sus líneas generales, reitera su propuesta para sacar una moción conjunta pidiendo que se retire el punto del orden del día con esta finalidad.

Tras deliberación y consensuándose realizar esta propuesta de IU , con la conformidad del Grupo que ha propuesto la moción, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes dejar este punto sobre la mesa para tratarlo en el próximo pleno, acordándose por unanimidad con trece votos favorables aprobar esta propuesta, para consensuar una postura conjunta , con propuestas de todos los Grupos municipales ampliando o mejorando la presentada.

12º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se presenta un ruego por parte de Dña Manuela Ruiz Marin, portavoz del Grupo municipal del PA para que se le de una solución a la rotonda del Ventorrillo donde debido a su diseño tienen dificultad de pasar los autobuses.

La Sra. Ruiz Marin explica detalladamente las circunstancias que se dan ante este problema por los autobuses que no pueden rotar la misma en determinadas situaciones.

El Sr Alcalde le indica que se hicieron pruebas la construirse la rotonda para ver esto al parecer según estas pruebas previas que determinaron el diseño no habría problemas en la circulación en la rotonda.

Al deliberar sobre esta propuesta se ven determinados detalles , circunstancias impeditivas como los coches que aparcen allí y posibles soluciones sin que al final se

llegue a presentar una solución concreta por lo que queda pendiente, al tratarse de un tema tecnico y constructivo de la rotonda que afecta a una materia de trafico.

Finalmente por la Sra. Ruiz Marín se realiza un ruego para solucionar dos pivotes que hay en la puerta de Geritarico XXI, y que no permiten dejar un espacio para cuando bajan o suben quienes tienen que salir o montar en los vehiculos que llegan allí. De esta petición toma nota el Sr. Alcalde y la Concejala Delegada de Obras y toma conocimiento el Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas cinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario